

DECLARACION : FORMULADA POR LOS SE-

ÑORES ANTONIO YUNES HURSPED, ANTO-

NIO BASTIDAS BEJARANO, JOSE KALIL

ADUM, EDUARDO CAZARES BALDEON Y

JULIO SANCHEZ VALENCIA.-

Cuantía indeterminada...-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Gua-

yas, República del Ecuador, el veinte i seis de Septiembre

de mil novecientos setenta i cuatro, ante mí Doctor César -

Moya Jiménez, Abogado y Notario del Cantón, comparecen los

señores Antonio Yunes Hursped, casado, comerciante; Anto-

nio Bastidas Bejarano, casado, Visitador Médico, José Kalil

Adum, casado, comerciante, Eduardo Cazares Baldeón, casado,

empleado y Julio Sánchez Valencia, soltero, empleado; todos

ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos,

domiciliados en esta ciudad, con capacidad para contratar,

a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos de la natura-

les y resultados de esta escritura, de Declaración, a la

que proceden con amplia libertad, para que la otorgue me

presentan la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.-

Eleve usted a Escritura Pública la presente minuta que con-

tiene la declaración siguiente.- PRIMERA .- Comparecen a

otorgar esta escritura los señores Antonio Yunes Hursped,

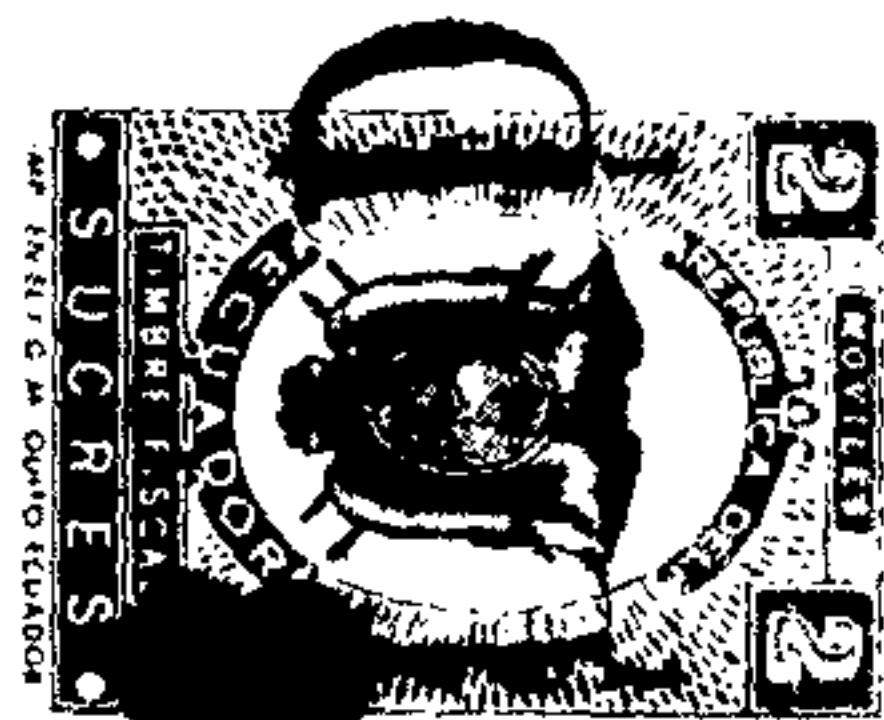
Antonio Bastidas Bejarano, José Kalil Adum, Eduardo Caza-

res Baldeón y Julio Sánchez Valencia, todos por sus propios

derechos. SEGUNDA .- Por Escritura Pública otorgada en

Guayaquil, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí, el vein-

te i dos de Julio de mil novecientos setenta i cuatro, la



I

1 misma que se encuentra en trámite de aprobación en la Inten-
2 dencia de Compañías de Guayaquil, se constituyó INMOBILIA-
3 RIA KARINA S.A., con un capital de doscientos mil sucres.-
4 TERCERA .-Es del caso que los socios promotores i funda-
5 dores de dicha sociedad manifiestan haber resuelto, por una-
6 nimidad de votos, cambiar el nombre de dicha compañía Inmo-
7 biliaria Karina S.A. por el de " INMOBILIARIA KARIVON S.A.",
8 razón por la cual el Artículo Primero de los Estatutos So-
9 ciales dirá: "Con el nombre de Inmobiliaria Karina S.A. se
10 constituye en este Acto una Compañía Anónima Civil ".-Ade-
11 más, en todas las cláusulas e artículos de dicha Escritura
12 pública de Constitución de Inmobiliaria Karina S.A., en don-
13 de se lee tal nombre social se deberá leer " INMOBILIARIA
14 KARIVON S.A.". -Agregue usted, señor Notario, las demás -
15 cláusulas de estilo.- (firmado).- Doctor Gonzalo Noboa Eli-
16 saldo.- Abogado.- Registro N.º 308.- Hasta aquí la minuta.-
17 Agregue recibo de los impuestos.- Se me consignó tasa cará-
18 tula.- Los otorgantes aceptan la minuta.- Leída esta escri-
19 tura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a
20 los otorgantes; éstos la aprueban i suscriben conmigo en
21 unidad de acto. Doy fé.- (firmado).- Julio Sánchez V.-C.I. #
22 09-0012630.- (firmado).- Antonio Yánes H.- C.I. # 09-0064137.-
23 C.T. # 028672.- (firmado).- José Kalil A.- (firmado).- Anto-
24 nio Bastidas B.- (firmado).- Eduardo Canares B.-C.I. # 09-
25 0450364.-C.T. # 134126.- (firmado).- Doctor César Moya Jiménez.-
26 Notario Público.- Por: diez sucres.- Colegio Nacional Agui-
27 rre Abad.- Colecturía .- Recibí de Antonio Yánes i --
28 otros la suma de diez sucres por concepto del impuesto a fa-

Dr. César Moya Jiménez
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

ver de los Colegios " Aguirre Abad " y " Belerón Suero " .-

Des por mil adicional a las Escrituras Públicas.-Impuesto so-

bre la cuantía de :Indeterminada.-Guayaquil, septiembre vein-

te i seis / setenta i cuatro.- (firmado) .-Firma ilegible.-

El Colector.- Notaría Cuarta.-Hay un sello.-

Se otorgó ante mí; en fé de ello, confiere esta tercera
copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamiento-
te.-

Dr. César Moya Jiménez
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
NOTARIO GUAYAO

Queda inscrita esta Escritura de Declaración de fojas 93 vuel-
ta a 93 bajo el número 34 del Registro respectivo; y, anotada
en el Repertorio con el número 572; archivándose las certifi-
cados de pago de registros y sus adicionales.- Babahoyo, El-
ciembre veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo
certifico.- El Registrador de la Propiedad.-



Eduardo Seminario Vinuesa
AICGAGE

